

Abierto el plazo de solicitudes de cursos del Plan de Formación de la Comunidad de Madrid

Publicado en el Plan de Formación para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para 2024, que contiene una oferta de 1.246 cursos y acciones formativas destinadas a los empleados públicos de los distintos ámbitos de la Administración de la Comunidad de Madrid. Hay un plazo de 15 días hábiles, a contar desde mañana, es decir, hasta el 31 de enero, para que el personal al servicio de la Administración Autónoma pueda solicitar los cursos que le sean de interés.

El BOCM de hoy, 10 de enero, publica el Plan de Formación para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para 2024, que tal y como os informamos desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL el 20 de diciembre de 2023, habíamos aprobado en la Comisión de Formación. [Aquí puedes consultar la publicación del BOCM](#) con el desglose de los 1.246 cursos. El Plan de Formación para 2024 pone en marcha la implantación de un modelo de formación por competencias; incorpora por primera vez un curso en formato de realidad virtual y aborda una profunda reordenación en el programa de formación directiva y predirectiva.

**Plan de
Formación
Empleados Públicos
2024** 
Del 11 al 31 de enero 

Importante: el plazo para formalizar las solicitudes por vía telemática es desde el 11 hasta el 31 de enero

SOLICITUDES

Se podrá solicitar la inscripción en un máximo de veinte cursos de entre los contenidos en los programas formativos y se podrán realizar hasta cuatro cursos anuales, con el límite máximo de cien horas compensadas, salvo que se trate de formación obligatoria o que por razones organizativas se amplíe ese límite cuando así lo requiera la correcta prestación de los servicios públicos. No obstante, se podrán superar los límites fijados cuando voluntariamente lo solicite el empleado y se garantice el derecho a la formación del resto de personal, no considerándose tiempo de trabajo el que exceda de los límites señalados.

Las solicitudes de participación en las jornadas del Programa Foro Abierto o en las acciones incluidas en el Proyecto de Autoformación no serán tomadas en consideración a efectos del cómputo de los límites máximos de cuatro cursos o de cien horas de formación.

La presentación de solicitudes se realizará exclusivamente de forma telemática a través del acceso a:

- **Intranet** - Portal Corporativo / Formación / Dirección General Función Pública / Solicitudes Plan de Formación.
- **Internet** - www.Madrid.org / Acción de Gobierno / Espacios Profesionales / Empleados Públicos / Plan de Formación Empleados Públicos.
 - <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/empleados-publicos>

En el supuesto de presentación de varias solicitudes por un mismo empleado, sólo será tomada en consideración la última que haya sido presentada.


Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, recordamos que **el plazo para formalizar las solicitudes por vía telemática es desde el 11 hasta el 31 de enero (15 días hábiles siguientes, a contar desde el siguiente a su publicación).**

El participante seleccionado deberá **confirmar su asistencia o comunicar su renuncia al menos con ocho días hábiles de antelación al inicio del curso**. La incomparecencia a un curso sin aviso ni causa justificada motivará la exclusión del alumno seleccionado del resto de las acciones formativas que se celebren durante el año. Este plazo no se aplicará a los alumnos que sean convocados en condición de **suplentes**, que dispondrán de un plazo de **cuatro días hábiles al inicio** del curso, salvo que entre el llamamiento y el inicio del curso medie un período de tiempo inferior, en cuyo caso deberá hacerlo **a la mayor brevedad posible**.

DEMANDA ADICIONAL

Cuando el número de solicitudes de inscripción en cursos programados pendientes de realización pueda permitir afrontar demanda adicional, la Dirección General de Función Pública publicitará dichos cursos dentro del Campus de Aprendizaje de la Comunidad de Madrid (**forMadrid**) y **los empleados públicos que estén interesados y no hubieran formulado solicitud en el plazo anteriormente establecido**, podrán manifestar su interés a través del enlace habilitado a tal efecto. Estas solicitudes se integrarán en la correspondiente lista de espera y serán, en su caso, tomadas en consideración cuando efectivamente existan plazas vacantes para ese curso.

Para **ampliar información y ver toda la oferta formativa** incluida en los Anexos:

 **RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2022, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba y da publicidad al Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid para 2024 y se abre el plazo de presentación de solicitudes de participación.**